INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS LPN N° 02/2010 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES"

Pilar, 15 de Abril de 2010

Conforme con lo establecido en la **Resolución N° 86/2010 de fecha 05 de Abril del 2.010**, este Comité designado por dicho instrumento, se ha abocado a la elaboración del informe referente al estudio de las ofertas presentadas en la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/2010 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES",** de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de Contratación en cuestión, a fin de determinar la Oferta más conveniente para los intereses de la Gobernación del Departamento de Ñeembucú.

Que, a continuación se procede a confeccionar la planilla comparativa de ofertas por los precios totales de cada lote de las empresas concursantes, conforme a lo establecido al pliego de bases y condiciones, que se adjunta a la presente. y,

Que, procediendo a la verificación de los documentos solicitados en PBC y los presentados por los oferentes se observa cuanto sigue:

1. **EMPRESA DEL SUR S.R.L.**

Lote 1.

Ítem	Cantidad	Unidad de Medida	Tipo	Precio Unitario	Precio Total
1	272.872	Litros	Diesel	4.350	1.186.993.200
2	500	Litros	Nafta Común	4.480	2.240.000
TOTAL OFERTA LOTE 1					**1.189.233.200**

Lote 2

Ítem	Cantidad	Unidad de Medida	Tipo	Precio Unitario	Precio Total
1	1.772	Litros	Aceite SAE 15W40	13.000	23.036.000
2	815	Litros	Aceite SAE 68	12.000	9.780.000
3	205	Litros	Aceite SAE 90	13.000	2.665.000
4	610	Litros	Aceite ATF	11.000	6.710.000
5	120	Kilos	Grasa Consistente	11.500	1.380.000
TOTAL OFERTA LOTE 2					**43.571.000**

Lic. Pablo L. Sánchez B.
Responsable U.O.C.

Abog. José María Mora
Asesoría Jurídica

Lic. Gilberto R. Coronel A.
Jefe Dpto. Contabilidad

Lic. Olga Acosta
Jefe Auditoría Interna

ISMAEL SOSA A.
Secretario Obras Públicas

2. **ÑEEMBUCÚ S.R.L.**

Lote 1

Ítem	Cantidad	Unidad de Medida	Tipo	Precio Unitario	Precio Total
1	272.872	Litros	Diesel	4.350	1.186.993.200
2	500	Litros	Nafta Común	4.480	2.240.000
TOTAL OFERTA LOTE 1					**1.189.233.200**

Lote 2

Ítem	Cantidad	Unidad de Medida	Tipo	Precio Unitario	Precio Total
1	1.772	Litros	Aceite SAE 15W40	15.000	26.580.000
2	815	Litros	Aceite SAE 68	13.000	10.595.000
3	205	Litros	Aceite SAE 90	14.000	2.870.000
4	610	Litros	Aceite ATF	13.000	7.930.000
5	120	Kilos	Grasa Consistente	14.000	1.680.000
TOTAL OFERTA LOTE 2					**49.655.000**

3. **IMPORTADORA & EXPORTADORA PILAR S.R.L**

Lote 1

Ítem	Cantidad	Unidad de Medida	Tipo	Precio Unitario	Precio Total
1	272.872	Litros	Diesel	4.350	1.186.993.200
2	500	Litros	Nafta Común	4.480	2.240.000
TOTAL OFERTA LOTE 1					**1.189.233.200**

4. **AUTOMOTIVE S.A.I.E.**

Lote 2

Ítem	Cantidad	Unidad de Medida	Tipo	Precio Unitario	Precio Total
1	1.772	Litros	Aceite SAE 15W40	14.399	25.515.028
2	815	Litros	Aceite SAE 68	11.662	9.504.530
3	205	Litros	Aceite SAE 90	12.436	2.549.380
4	610	Litros	Aceite ATF	16.541	10.090.010
5	120	Kilos	Grasa Consistente	17.255	2.070.600
TOTAL OFERTA LOTE 2					**49.729.548**

Según la misma no hay constancia de observaciones en el Acta de Apertura.

Seguidamente se procede a analizar los documentos presentados por las empresas cuyas ofertas son consideradas las más bajas en el presente llamado.

Lic. Olga Acosta
Jefe Auditoría Interna

Lic. Pablo L. Sánchez B.
Responsable U.O.C.

ISMAEL SOSA A.
Secretario Obras Públicas

Abog. José María Mon...
Asesoría Jurídica

Lic. Gilberto R. Coronel A.
Jefe Dpto. Contabilidad

Lote 1

EMPRESA DEL SUR S.R.L, ÑEEMBUCÚ S.R.L e **IMPORTADORA & EXPORTADORA PILAR S.R.L.:** Cumplen con todos los documentos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 modificado por el Decreto Nº 5.174/05 y la Ley Nº 3.439/07.

Lote 2

EMPRESA DEL SUR S.R.L.: Cumple con todos los documentos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 modificado por el Decreto Nº 5.174/05 y la Ley Nº 3.439/07. (Oferta más baja LOTE 2)

Que, verificadas las ofertas presentadas por las firmas **EMPRESA DEL SUR S.R.L, ÑEEMBUCÚ S.R.L y la empresa IMPORTADORA & EXPORTADORA PILAR S.R.L**, las cuales cumplen con los requisitos solicitados y cuentan con la suficiente experiencia, capacidad de suministro y capacidad financiera para la provisión de los productos ofertados. y;

Considerando que en el Pliego de Bases no contempla casos para desempate de ofertas económicas iguales. El comité evaluador recomienda ampararse al Artículo 20º, inciso r) de la Ley 2051/03 Sistema de abastecimiento simultáneo, para la provisión del Lote 1 a las empresas citadas anteriormente.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 11 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, concordante con los Arts. 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sustentado en las consideraciones previas y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria para el presente llamado, el Comité de Evaluación, considera apropiado recomendar la adjudicación para la "**ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES**" a las empresas: **EMPRESA DEL SUR S.R.L, ÑEEMBUCÚ S.R.L** e **IMPORTADORA & EXPORTADORA PILAR S.R.L** en cantidades de suministros iguales correspondiendo a cada empresa un tercio del total a adquirir en combustibles en el **LOTE 1** y el **LOTE 2 a la firma EMPRESA DEL SUR S.R.L,** por cumplir con todos los requisitos establecidos y presentar las ofertas evaluadas como las más convenientes para los intereses de la Institución y.

Salvo mejor parecer, es el Informe

Abog. José María Mora
Asesor Jurídico
Integrante Comité Evaluador

GOBERNACION DEL DPTO. ÑEEMBUCÚ · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES · REPUBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Pablo L. Sánchez B.
Responsable UOC
Integrante Comité Evaluador

Lic. Olga Noemi Acosta Miranda
Auditora Interna
Integrante Comité Evaluador

Sr. Gilberto Coronel
Jefe de Contabilidad
Integrante Comité Evaluador

Sr. Ismael Sosa
Secretario de Obras Publicas
Integrante Comité Evaluador